

CONSEJO DE ADMINISTRACION N° 1607

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2023, siendolas 11 horas, se reúnen en la sede social los miembros del Consejo de Administración de **PROMOVER S.G.R.** (en adelante, la “Sociedad”) que firman al pie del presente, a saber: Sres. Jose Manuel Ortiz Masllorens y Joaquin Arturo Pozzo. Asimismo, se encuentran presentes los Sres. Marcos Aroztegui en representación de la Comisión Fiscalizadora, y la Srta. Valentina Agote en su carácter de Gerente General. Toma la palabra el Sr. Joaquin Pozzo, quien manifiesta que la presente reunión es de carácter unánime y, no existiendo objeciones para sesionar, pone a consideración el primer punto de la Agenda:

1) APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad, el Consejo de Administración **RESUELVE**: aprobar el Acta N° 1606 del día 25 de septiembre de 2023.

Seguidamente, pasa a considerarse el segundo punto de la Agenda prevista para la presentereunión:

2) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023.

Joaquin Pozzo pone en consideración de los presentes los Estados Contables trimestrales correspondientes al periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, con informe de revisión limitada de los auditores, que ha sido confeccionado conforme a las Normas Contables Profesionales.

Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve:

1. Aprobar los Estados Contables trimestrales correspondientes al periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, puestos a consideración.
2. Proceder a la presentación de los mismos ante la Secretaría de Emprendedores y PyMEs, ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y ante el Banco Central de la República Argentina.

3) CONSIDERACIÓN DE LOS PORCENTAJES A ASIGANAR A LAS OPERACIONES DE CHEQUES Y PAGARÉ BURSATILES – NOTIFICACIÓN BYMA DIGITAL

Joaquin Pozzo propone ante este consejo realizar la solicitud de cambio de los porcentajes (%) en relación con la operatoria de Cheques de Pago Diferido y Pagarés bursátiles. En este sentido expone la aplicación de los porcentajes (%) aludidos en el siguiente cuadro:

	Instrumento	% a aplicar
#UPR	Pagaré Electrónico UDS	35%
#PRO	Pagaré Electrónico PESOS	6%
*PRO	Cheque Electrónico	45%
PROM	Cheque de pago diferido FISICO	14%

Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelven aprobar los porcentajes antes mencionados y notificar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a través de la plataforma BYMA DIGITAL

No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 Hs., firmandolos presentes.